



Miércoles 08 de septiembre del 2021

COMUNICADO.

Estimados padres y apoderados de enseñanza básica:

Por medio de la presente informamos algunos aspectos generales del ciclo:

1. **Retorno a clases presenciales:** El ciclo está retornando de manera progresiva.
El lunes 16 de agosto con segundos básicos.
El lunes 06 de septiembre iniciará con primeros básicos.

Todo el ciclo recibió una encuesta para tener la visión general de cuántos estudiantes vendrían al establecimiento, para así mantener el aforo correspondiente por salas de clases, crear los grupos y así respetar los protocolos sanitarios.

Los siguientes cursos (terceros, cuartos, quintos y sextos básicos) del ciclo de enseñanza básica irán retornando de manera progresiva, informando de manera oportuna a las familias para su correcta organización.

2. **Participación en clases virtuales:** Si bien es cierto no se ha solicitado como obligatoriedad el encendido de las cámaras, entendiendo que es parte de su entorno privado. No obstante, se recuerda la **importancia de la participación en las clases virtuales, ya sea, escribiendo en el chat o activando el audio**. Esto es muy relevante para el equipo pedagógico, puesto que, **permite monitorear si los estudiantes están aprendiendo los objetivos correspondientes a las asignaturas**. Por tanto, les recordamos que es obligatorio la participación en clases virtuales, tanto por el chat como activando el audio, ya que esto es **evaluado por los docentes**.
3. **Ausencia a evaluaciones:** Se recuerda que, ante situaciones de inasistencia a evaluaciones calendarizadas, se deben presentar los justificativos correspondientes. A continuación, se entrega un extracto del reglamento de evaluación, recordando las situaciones de ausencia ante las evaluaciones.



ART.Nº5 Ausencia a las evaluaciones:

Se tomarán las siguientes medidas: Los alumnos que por causas justificadas no puedan asistir a una prueba u otra instancia de evaluación programadas anticipadamente, deben justificar su inasistencia por medio de su apoderado, quien deberá enviar un mensaje por cualquier medio electrónico al profesor(a) de la asignatura, dentro de un **plazo de dos días**. Justificada la inasistencia del alumno y según sea el caso tendrá derecho a rendir la prueba en una nueva fecha.

a) **Con certificado médico y con justificativo (covid positivos, contacto estrecho, estar en residencia sanitaria, situaciones de duelo)** por los medios antes mencionados del apoderado de situaciones que impiden la asistencia del alumno a la evaluación comprobable, (documentos). Se mantiene la escala de exigencia 50% para la nota 7.0

b) **La Recalendarización, se aplicará solo a aquellos alumnos que presenten una licencia médica de 5 o más días:** La recalendarización será realizada por el profesor jefe por escrito y será comunicada oportunamente al apoderado y al estudiante a través del correo electrónico, plataforma appoderado, y/o mensajes de textos WhatsApp

NOTA: Todos los casos mencionados en los puntos a y b, seguirán siendo evaluados con una escala de exigencia al 50%, pudiendo optar a la nota 7.0

c) **Sin justificativo:** El rendir la prueba fuera de plazo tendrá las siguientes penalizaciones en su calificación, según el siguiente criterio:

- Al rendir a la semana siguiente el porcentaje de exigencia será un 60%.
- Con dos semanas de retraso se optaría a un 70% de exigencia.
- No rinde la prueba: Se le citará al colegio a rendir la prueba en horario de turno de la escuela.

Saludos cordiales,

EQUIPO DIRECTIVO
ENSEÑANZA BÁSICA.